



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00501278- -UNC-ME#FA

---

**VISTO**

La solicitud de contratación con el Dr. Manuel Molina, DNI: 33.751.812, para dictar el “Taller Integral de Proyectos Artísticos”, en el marco de la Especialización en Producción Artística Contemporánea de la FA; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Manuel Molina, DNI: 33.751.812 es Doctor en Artes Visuales egresado de esta casa.

Que su categoría impositiva ante ARCA es de Monotributo, N° CUIT: 20-33751812-6.

Que fue Docente a cargo del curso extracurricular “Acompañamiento en el proceso de la escritura de tesis” de la Licenciatura en Artes Plásticas de la Universidad Católica de Salta, 2022-2023, Córdoba-Jujuy.

Que fue Docente invitado del Seminario de posgrado “Cultura, Arte e intervención política: autonomía, vanguardia, compromiso”, Doctorado en Comunicación Social, Facultad de Ciencias de la Comunicación, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, julio 2021.

Que fue Docente a cargo del Seminario de posgrado con orientación en filosofía “Materiales artísticos, historia y sociedad en la estética de Th. W. Adornó”, octubre 2016, Facultad de Arte y Diseño, Universidad Nacional de Misiones, Obera (Misiones).

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que por su trayectoria y pertinencia, ha sido seleccionado por el Comité Académico de la carrera y designado según Resolución Decanal 571/2023

Que hubo una demora en la contratación y por lo tanto es necesario reconocer los servicios de manera excepcional.

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Reconocer los servicios prestados por el Dr. Manuel Molina, DNI: 33.751.812, de manera excepcional, por el dictado del “Taller Integral de Proyectos Artísticos”, en el marco de la Especialización en Producción Artística Contemporánea. El curso se llevó a cabo del 08/08/25 al 23/08/25 con una duración de 26 horas en total y una retribución de \$338.000 (pesos trescientos treinta y ocho mil).

**ARTÍCULO 2º:** Las erogaciones dispuestas serán imputadas a recursos propios de la Especialización en Producción Artística

Contemporánea.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a la Secretaría de Posgrado, al Área Económica Financiera, a la Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido pasar a guarda temporal.

d.o.